FORMATO Nº 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	08-2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Chincheros, a los diecinueve 17 dias del mes de setiembre del año 2024, en las instalaciones de la Sub Region Chincheros, en la oficina de Logistica, a las 15:50 horas, se reunieron los miembros del comite de seleccion designados mediante la ESOLUCION SUB DIRECTORAL Nª 065-2024-GRA-SRCH/SDA-HPG de fecha 03/09/2024, encargados de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nª017-2024-GRA-SRCH-TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. TUPAC AMARU, PROVINCIA Y DISTRITO DE CHINCHEROS -APURIAC". CUI N.º 2380164**, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. JHON DANIEL LOA NAVEROS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. BRUS CUENCA GRANADOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JOSE HUACHACA CAMACHO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 17 de setiembre, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO JHYSEC	100
2	CONSORCIO DRELCA	100
3	CONSORCIO ROLAN	100

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO JHYSEC	315,000.00	90%
2	CONSORCIO DRELCA	315,000.00	90%
3	CONSORCIO ROLAN	315,000.00	90%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	==========	==========

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

SUB REGIÓN CHINCHEROS COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

SUB REGIÓN CHINCHEROS COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

SUB REGIÓN CHINCHEROS COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO

FORMATO Nº 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	==========

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO JHYSEC	100
2	CONSORCIO DRELCA	100
3	CONSORCIO ROLAN	100

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = ...	Puntaje Económico (Pei) C2 = ...	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO JHYSEC	80	20	100
2	CONSORCIO DRELCA	80	20	100
3	CONSORCIO ROLAN	80	20	100

Nota.- Cabe señalar que despues de evaluacion se determina que los **03 postores** quedan empatados, por lo que, En aplicacion con el Artículo 91. Solución en caso de empate, numeral 91.2 En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia. c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico. d) A través de sorteo.

Para determinar el orden de prelacion se procede a verifica los documentos de la oferta de los tres postores para identificar si alguno de los tres cuenta con los documentos establecidos en el punto a), b) de la normativa de la ley de contrataciones del estado. se determina con respecto al punto **b)** que todos los postores cuentan con MYPE. Ahora bien, con respecto al punto **a)** se determina lo siguiente: **el postor CONSORCIO DRELCA adjunta la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad de ambos empresas consorciadas. por lo tanto, el PRIMER LUGAR en el orden de prelacion le corresponde a CONSORCIO DRELCA conforme a lo establecido en el articulo 91.2 de la ley de contrataciones del estado.**

Con respecto para establecer el orden de prelacion del segundo y tercer lugar, determinara plataforma de SEACE según el sorteo correspondiente y sera el orden de prelacion definitivo.

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL	BONF. REMYPE	BONIF. COLIND	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO DRELCA	100	5.00		105.00
2	CONSORCIO JHYSEC	100	5.00		105.00
3	CONSORCIO ROLAN	100	5.00		105.00

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

FORMATO Nº 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO DRELCA	315000.00	Si	
		No	X

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección , sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 17-2024-GRA-SRCH-TERCERA CONVOCATORIA.

11

ING. JHON DANIEL LOA NAVEROS presidente suplente	ING. BRUS CUENCA GRANADOS primer miembro titular	ING.JOSE HUACHACA CAMACHO segundo miembro titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN